INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS"

ID N° 391.066

Asunción, 19 de noviembre de 2021.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7 Funciones, inciso g) del Decreto Nº 2.992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "*Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, se expresa cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	391066
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 86.439.996.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 192/2021	₲ 86.439.996.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

Abg. Rossana Espinola Lopez
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 2 de noviembre de 2021; se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMAGRO S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 53.106.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMAGRO S.A	15	1667361	NO

Acompaña al Acta de Apertura la Declaración Jurada de necesidad de Apertura de la Oferta, en aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", Art. 4° inc. b).

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	COMAGRO S.A.
Formulario de Oferta. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)
SIPE N°	**1667361**

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos: 004-CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, Fecha de Emisión 18-15-2016. Se verificó Escritura Pública N° 106 de fecha 18 de mayo de 2016, Modificación de Estatutos Sociales de la firma COMAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA.

* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas: 006-PODER REPRESENTANTE, Estado Activo, con fecha de emisión 04/12/2006; se verificó Escritura Pública N° 190 de fecha 4 de diciembre de 2006, Poder Especial para Licitación a favor de SANTIAGO MONTI, firmante de la oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, una vez verificado que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se observa errores aritméticos:

Ítems del llamado ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS con ID: 391066									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40151510-007	MOTOBOMBA DIESEL Y SUS ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	12	Wasko	China	4.425.500	53.106.000
								Precio Total	**53.106.000**

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no resulta pertinente aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas. Igualmente el bien ofertado se indica de origen extranjero.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por existir una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos o cuya presentación ha sido insatisfactoria respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 1262/2021 de fecha 10/11/2021 a COMAGRO S.A.:

1) ***Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.*** *(**) En razón a que el formulario presentado no se encuentra acorde al publicado en el SICP y en comparación a su Acta de Asamblea presentado con la oferta, ha omitido la totalidad de* ***accionistas y síndicos*** *de su empresa.*
2) *De conformidad a la* ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"****, se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Más 15% sobre el Precio Referencial	Menos 25% por debajo del Precio Referencial
1	MOTOBOMBA DIESEL Y SUS ACCESORIOS	**4.425.500**	7.203.333	8.283.833	**5.402.500**

3) ***Presentación de catálogos, anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestre que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas.*** *El pedido obedece a que en los catálogos y folletos presentados no se observa algunas características técnicas solicitadas, como tampoco especifica el cumplimiento con los accesorios*

Abg. Roxana Estigarribia López
Garante de la Unidad Operativa de Contrataciones

solicitados (válvula de retención, filtro de agua, manguera de succión y expulsión).

(**) Deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 12 de noviembre de 2021, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 12/11/2021 a las 09:00 horas acompañando los documentos solicitados.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, para el estudio de los demás requisitos de la Carta Invitación, Sección "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	COMAGRO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. La Constancia de presentación señalada en este apartado, deberá tener como fecha de emisión, como máximo, a la fecha y hora tope de Presentación de Ofertas del presente llamado, y según sea el caso del oferente, deberá corresponder a todos los indicados en el Art. 1 numeral 2 inc. a) de la Ley 6355/19, cuyo texto se transcribe más abajo: Art. 1°.- Los sujetos afectados por esta Ley para la presentación de sus declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos son: 2. Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleado público que son las siguientes: Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO, y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.	CUMPLE (SIPE)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes Y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE (SIPE)
SIPE N°	1667361

Abg. Roxana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

* Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República. Se verificó el documento 101-MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19, con Fecha de Emisión 29-05-2020, se verificó A.I. N° 159 del 29 de mayo de 2020 expedido por la Corte Suprema de Justicia, por el cual se concede suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 a favor de la firma COMAGRO S.A.

*Certificado de Cumplimiento Tributario. Se verificó el documento 036-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA, con Fecha de emisión 11-10-2021 y vencimiento 10-11-2021, Certificado N° 4270122032948, a nombre de COMAGRO S.A. con RUC N° 80013712-4.

*Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Se verificó el documento 019-PATENTE MUNICIPAL – COMERCIAL, con fecha de emisión 29-01-2021 y vencimiento 31-01-2022, Constancia de Pago del Impuesto a la Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción por el semestre 02-2021 a nombre del contribuyente COMAGRO S.A.

* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Se verificó el documento 003- CONSTANCIA DEL RUC, con fecha de emisión 01-09-2021, correspondiendo al RUC N° 80077356-0, DIGITALIZA SOCIEDAD ANÓNIMA.

*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Se verificó el documento 003-CONSTANCIA DEL RUC (SET), con Fecha de Emisión 18-05-2021 y vencimiento 18-05-2022, correspondiente a COMAGRO S.A. con RUC N° 80013712-4.

*Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Se verificó el documento 001-DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE. Se verificó el documento con fecha de emisión 30-12-2020 y Vencimiento 30-12-2030 correspondiendo al representante legal de la firma oferente.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 y la Ley 6716/2021, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 646/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la Empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2078176, 2078178, 2078182, 2078186, 2078189, 2078192, 2078195, 2078200, 2078203 y 2078205.

Sin embargo, según constancia N° 2078180, el señor OSCAR RAFAEL BENITEZ CODAS, cuenta con cargo CONSULTOR/ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO en vínculo CONTRATADO.

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*". Por lo que es inaplicable las disposiciones de la Ley de la Función Pública para el personal contratado.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa oferente **COMAGRO S.A.** no se encuentra imposibilitada para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SICP:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **COMAGRO S.A.** con RUC N° 80013712-4 no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Miembros: ISAAK PENNER, con C.I. N° 1954308, SANTIAGO MONTI con C.I. N° 685944, OSCAR BENÍTEZ con C.I. N° 245934, ERNESTO WALDE con C.I. N° 431816, ROLAND WALDE con C.I. N° 699029, THOMAS WALDE con C.I. N° 1001123, CARLOS WALDE con C.I. N° 333729, AGNES FUNK con C.I. N° 745767, GISELA LOEWEN con C.I. N° 327340, ALICE PANKRATZ con C.I. N° 834845 y AGATHA LEPP con C.I. N° 1292872.

Por lo expuesto, la firma **COMAGRO S.A.** se encontraba habilitada al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación, sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACIÓN INTERNA UTAR N° 36/2021

A	**: Ing. Marciana Alarcón, Gerente**
	Gerencia Comercial Regiones del Interior
DE	**: Lic. Marcos Avalos, Jefe de Unidad**
	Unidad Técnica de Actualización de Redes de AP y AS
REFERENCIA	**: CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS" ID N° 391.066**
FECHA	: 19/11/2021

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Gerencia de la UOC, como técnico verificador designado en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA " **ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS" ID N° 391.066**, con el objeto de remitir Informe Técnico de Evaluación de Oferta, conforme lo solicitado por Comunicación Interna UCO-CEO N°1235/2021.

La oferta presentada por COMAGRO S.A. fue analizada técnicamente, para verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas, experiencia requeridas y capacidad técnica, solicitados en el presente llamado, conforme se detalla en el informe adjunto a la presente.

Atentamente,

Lic. Marcos Antonio Avalos Mora
Unidad Técnica de Actualización de
Redes de Agua y Alcantarillado
Gerencia Comercial Regionales del Interior
essap

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

INFORME TÉCNICO
CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS" ID N° 391.066

En el marco del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Motobombas Diesel y sus accesorios ID N° 391.066, se presenta el Informe Técnico de las ofertas presentadas.
Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2021, se presentaron los siguientes oferentes:

- ✓ COMAGRO S.A.

La oferta fue analizada técnicamente, para verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas, experiencia requerida y capacidad técnica, solicitados en el presente llamado, conforme se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	COMAGRO S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia en la provisión del producto solicitado con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2018 - 2019 - 2020).	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	COMAGRO S.A.
Declaración Jurada de que los bienes a ser proveídos son nuevos y se encuentran con disponibilidad para cumplir el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Presentación de catálogos, anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestre que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Ing. Marcos Antonio Ibalos Morel
Unidad Técnica de Actualización de
Redes de Agua y Alcantarillado
Gerencia Comercial Regionales del Interior
essap

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	COMAGRO S.A.
1	**MOTOBOMBA DIESEL Y SUS ACCESORIOS,** Bomba de Agua, de 3 HP de potencia como mínimo, motor diesel de 4 tiempos, impulsor abierto, paso de sólidos permitidos 19 mm, diámetro de succión y descarga de 3 pulgadas. Debe incluir válvula de retención, filtro de agua, manguera de succión de 3 metros y manguera de expulsión de 15 metros. Garantía escrita de funcionamiento como mínimo de 6 (seis) meses.	unidad	12	CUMPLE

Los documentos solicitados por Comunicación Interna GCRI Nº 400/2021 de fecha 09/11/2021, fueron presentados y verificados, conforme se detalla en los cuadros precedentes.

Se emite el presente informe, como técnico verificador designado, para lo que hubiere lugar.

Lic. Marcos Antonio Avalos Morel
Unidad Técnica de Actualización de Redes de Agua y Alcantarillado
Gerencia Comercial Regionales del Interior
essap

Lic. Marcos Avalos
Jefe de la Unidad Técnica de Actualización
de Redes de AP y AS
Gerencia Comercial Regiones del Interior

Por lo expuesto, la firma **COMAGRO S.A.** CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación para Experiencia y Capacidad Técnica.

5.4 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó el precio cotizado por la firma **COMAGRO S.A.** resultando que se encuentra fuera de los rangos establecidos en la normativa mencionada.

Dicho precio fuera de rango ha sido analizado por la Gerencia Comercial de Regiones del Interior, que por comunicación interna UTAR N° 37/2021 expresa:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativo de Contrataciones
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA UTAR N° 57/2021

A : **Ing. Marciana Alarcón, Gerente**
Gerencia Comercial Regiones del Interior

DE : **Lic. Marcos Avalos, Jefe de Unidad**
Unidad Técnica de Actualización de Redes de AP y AS

REFERENCIA : **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS" ID N° 391.066**

FECHA : 19/11/2021

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Gerencia de la UOC, como técnico verificador designado en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA " **ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS" ID N° 391.066**, con el objeto de remitir INFORME SOBRE PRECIO OFERTADO, conforme lo solicitado por Comunicación Interna UOC-CEO N°1321/2021.

Analizada la oferta presentada por COMAGRO S.A., el precio ofertado se halla dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado, garantizando el cumplimiento con las características y especificaciones requeridas y la satisfacción de la necesidad institucional, ya que se asegura calidad y mejor costo.

Atentamente.

Lic. Marcos Antonio Avalos Morel
Unidad Técnica de Actualización de
Redes de Agua y Alcantarillado
Gerencia Comercial Regionales del Interior
essap

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **COMAGRO S.A.** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS"** con **ID N° 391066**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COMAGRO S.A. **RUC N°: 80013712-4**	**Gs. 53.106.000.-** (guaraníes cincuenta y tres millones ciento seis mil)

Gerente UOC o su representante

Abg. Rosana Echagarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa